



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JUAN JESUS OCHAVANO PEREIRA
DEMANDADO:	MONICA PATRICIA ORTEGA BRAGA
RADICACION:	910013184001-2016-00170-00.

Leticia (Amazonas), catorce (14) de octubre del año dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud vista a folios 158 y 159 allegada por el demandante, por secretaría expídanse copias del presente proceso al señor Juan Jesús Ortega Braga a su costa.

INCORPORESE al expediente el memorial con radicado de fecha 18 de junio de 2020, proveniente de Caja Honor, informando que se dio cumplimiento a la medida cautelar. De su contenido póngase en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior, por secretaría oficiase a Caja Honor informándole que la retención sobre las cesantías es por el 16%, decisión que fue adoptada en el proceso 2016-00170 el cual modifico el 2013-00033.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 15 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.